

por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de funcionamiento de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA correspondiente a la vigencia fiscal de 1996.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 001 del 27 de mayo de 1996.

CONSIDERANDO:

que las nuevas plantas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca generan un mayor valor que no puede ser atendido con los saldos existentes en los siguientes rubros: SUELDOS PERSONAL DE NOMINA, BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS, PRIMA DE VACACIONES, PRIMA DE NAVIDAD, PRIMA TECNICA, FONDO NACIONAL DE AHORRO, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, APOORTE PREV. SOC. SERV MEDICOS, APOORTE PREVISION SOCIAL PENSIONES, APOORTE PREV SOC. ACCIDENTES TRABAJO.

que según certificado de disponibilidad 850 del 17 de septiembre de 1996, expedido por la Sección financiera en el presupuesto de funcionamiento de la actual vigencia existe disponibilidad para una modificación presupuestal (contracrédito) por valor de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS \$410'300.000,00 mte., del rubro OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES (DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO D.G.P.N.), financiado con aporte nacional.

que el artículo 34 del Decreto 568 del 21 de marzo de 1996, establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos..."

que por lo anterior se hace necesario contracreditar el rubro OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES (DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO D.G.P.N.), del presupuesto de gastos de funcionamientos de la actual vigencia y acreditar los rubros enunciados en el primer considerando de la presente providencia.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA correspondiente a la vigencia fiscal de 1996, financiados con **APOORTE NACIONAL** conforme al siguiente detalle:

SECCION 2233

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

PAR ORD.	SUB	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
			PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	410.300.000,00	410.300.000,00
			SERVICIOS PERSONALES	410'300.000,00	250'600.000,00
22		01	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA		127'000.000,00
24		01	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		16'900.000,00
28		01	PRIMA DE VACACIONES		43'400.000,00
29		01	PRIMA DE NAVIDAD		56'200.000,00
18	0004	01	OTROS GASTOS POR SERV. PERSONALES (DIST PREVIO CONCEPTO D.G.P.N.)	410'300.000,00	
31		01	PRIMA TECNICA		7'100.000,00
			TRANSFERENCIAS	-0-	159'700.000,00
11		01	FONDO NACIONAL DE AHORRO		40'500.000,00
18		01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM		13'300.000,00
19		01	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIEN. FAM		11'600.000,00
16		01	APOORTE PREV. SOC. SERV MEDICOS		42'300.000,00
17		01	APOORTE PREV. SOCIAL PENSIONES		51'300.000,00
13		01	APOORTE PREV. SOC. ACCIDENTES TRABAJO		700.000,00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

APROBADO

Director General del Presupuesto Nacional



UNIVERSIDAD
COLEGIO MAYOR
DE CUNDINAMARCA

013
Hoja 2 Acuerdo No. de 1996 "Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de funcionamiento de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 1996".

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Santafé de Bogotá, D.C., a los 19 SET. 1996

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

BERTHA MARINA GAITAN DE GALAN

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Luz D.

APROBADO
Director General del Presupuesto Nacional